

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 2.366/2014

Procedimiento: Social Ordinario 1744/2013. Negociado: JM
Demandante: Fundación Laboral de la Construcción
Demandado: Yacla Construcciones S.L.

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1744/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Yacla Construcciones S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Cedula de citación

Por Providencia dictada por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en los autos número 1744/2013, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Yacla Construcciones S.L.

sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 28 de octubre de 2014, a las 10'30 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Córdoba, a 27 de enero de 2014.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Yacla Construcciones S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.